

AUTO INTERLOCUTORIO No. **430**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Una vez allegados los registros civiles de nacimiento de los señores JAIME CASTRILLON FERNANDEZ, CLAUDIA PATRICIA CASTRILLON USECHE, MARLENY CASTRILLON FERNANDEZ, YENNY CASTRILLON FERNANDEZ, LUIS EDUARDO CASTRILLON PRADA, LUCERO CASTRILLON FERNANDEZ y YULI CASTRILLON FERNANDEZ, hijos del causante JAIME CASTRILLON VALENCIA; es del caso fijar fecha y hora para celebrar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. SEÑALAR la hora de las 2:00 .M. del día MARTES **VEINTIDÓS (22)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año en curso, con el fin de llevar a cabo la audiencia que exige el artículo 373 del Código General del Proceso.

2°. Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



**HUGO NARANJO TOBÓN**

**NOTIFICACION**

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICOS No. 61

HOY, 27 DE AGOSTO DE 2020, A LAS  
07:00 A.M.

EL SECRETARIO, WILMAR SOTO  
BOTERO